



SELO QVARTO, VEINTE  
NUEVE, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

Yanen Larisa Geron Morino y lo que leba expresado  
repara el oficio de lo que era Caud. en quanto al Com  
sario. Concurra alahomena para Caud. lida  
Diose enre de junta una Venida de parada. Gelo de Diego  
Juan Meia, Bar. nuelo, Padeco, Serrano, Toledo y Benabau  
Pala Dilla de Miralla Correfor Super de lenda de  
Lcan de Millone de la Cud. de Murcia en fha. de  
haciendo lo suyo. Haciendo se lemita ala Arca de Murcia lo  
que se esta de el Armitio Paso, de guardante. Cosa que  
le quiera efecto. Pertenciente ala Hacienda con Comision  
de apremio en su defecto. Entendido que la Cud. de Murcia queda  
en su Int. = lo que le Caiba a los Comisarios la Encomen  
na en nombre de esta Cud. y lo de Pedro An. de con y de Pedro  
de Pedro Paso Dip. que haciendole nombrado es el Cud. y Co  
misario con el oficio de lo que le de Pedro Henrique. Paron del  
Pardo enre presente año y el Parado para ver la Cuenta de Pardo  
Respecto de esta y en el dia Diez de Mayo de este año se  
ausa Cud. para que se le ba luego que se pueda en lo que se  
dia para su Vida. Entendido que esta Cud. de Murcia que respecto  
de que haciendola. Uno es Borrador se pasaron al oficio  
para ponerla en lo que luego Gelo enre lo. Cud. Comisario

entre el 6 de Mon  
10 de agosto de 1703

